

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N°89 de fecha 15 de Enero del 2020, enviado por la Directora (S) de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, a través de este programa se busca fomentar la participación e inclusión laboral de personas en situación de discapacidad mediante la realización de la feria artesanal, esto permitirá mejorar sus ingresos económicos y con ello tener una mejor calidad de vida.

**DECRETO EXENTO N° 0185**

1.- **Aprueba Programa denominado "Feria Artesanal Inclusiva año 2020"**, a realizarse los días Lunes 20 de enero hasta el sábado 25 de enero del 2020, desde las 09:00 a 20:00 horas  
Lunes 10 de Febrero hasta el sábado 15 de febrero del 2020, desde las 09:00 A 20: horas

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.011.

3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Deportes

- Finanzas

-Transparencia

-Archivo (2) /